

17070 RESOLUCION 160/38765/1995, de 4 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 160/38952/1993, de 1 de septiembre, por la que se nombran Guardias alumnos a los aspirantes para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de las bases de la convocatoria hecha pública por Resolución 442/38392/1993, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78), se amplía el nombramiento de Guardias alumnos, hecho público por Resolución 160/38952/1993, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220), con el aspirante seleccionado en Resolución 160/38744/1994, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 221), por la modalidad de acceso libre, don Jesús Santamaría Traba (76.369.536).

Dicho alumno, a efectos de cumplimiento de cuanto previene la base 11 de la primera Resolución, efectuará su presentación en el respectivo centro docente el día que se determine en el nombramiento de alumnos de la convocatoria para ingreso en la Escala Básica de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, publicada por Resolución 442/38428/1995, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107).

Caso de finalizar con aprovechamiento el curso de formación será escalafonado con la promoción de la convocatoria a la que optó.

En caso de no efectuar la presentación en el centro docente el día que se señale, por cualquier causa, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida y se le tendrá por decaído en su derecho.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

17071 RESOLUCION 160/38766/1995, de 4 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 160/39038/1994, de 4 de noviembre, por la que se nombran Guardias alumnos a los aspirantes para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia civil profesional.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de las bases de la convocatoria hecha pública por Resolución 442/38580/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 149), se amplía el nombramiento de Guardias alumnos, hecho público por Resolución 442/39038/1994, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 269), con aspirantes seleccionados por Resolución 160/38419/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 106), que se relacionan en anexo I (acceso restringido de aspirantes al Colegio de Guardias Jóvenes), anexo II (acceso restringido de aspirantes procedentes del voluntariado especial de la Guardia Civil) y anexo III (acceso libre).

Dichos alumnos, a efectos de cumplimiento de cuanto previene la base 11 de la primera Resolución, efectuarán su presentación en el respectivo centro docente, el día que se determine el nombramiento de alumnos de la convocatoria para ingreso en la Escala Básica de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, publicada por Resolución 442/38428/1995, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107).

Caso de finalizar con aprovechamiento el curso de formación, serán escalafonados con la promoción de la convocatoria a la que optaron.

En caso de no efectuar la presentación en el centro docente el día que se señale, por cualquier causa, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida y se les tendrá por decaídos en su derecho.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

ANEXO I

| Apellidos y nombre | DNI |
|--------------------------------|-----------|
| Jara Feliu, Juan Eusebio | 3.878.714 |

ANEXO II

| Apellidos y nombre | DNI |
|-----------------------------------|------------|
| Alcantud López, Juan Carlos | 44.379.092 |
| González Vidal, Jonathan | 76.994.837 |
| Hamed Sliman, Nordin | 45.287.790 |
| Sáez García, Oscar | 44.386.006 |
| Vela María, Fernando | 52.726.912 |
| Zamora Valle, Marco Antonio | 31.692.646 |

ANEXO III

| Apellidos y nombre | DNI |
|--|------------|
| Alonso Aledo, Francisco J. | 13.305.034 |
| Antonio Villoria, Oscar de | 7.980.385 |
| Aragón Prieto, Miguel Angel | 9.775.211 |
| Díaz Buyo, Julio | 32.649.203 |
| García Mariño, José Luis | 33.323.672 |
| Grisaleña Lull, Juan Alfonso | 41.500.114 |
| Juan de Ancos, Antonio de | 50.958.644 |
| López Mauro, Alvaro | 33.325.238 |
| Pastor y Núñez de Castro, Daniel | 23.003.818 |
| Pérez Castro, Manuel | 52.483.496 |
| Portela Fernández, José Miguel | 33.315.726 |
| Ríos Pancho, José Antonio | 43.719.215 |
| Rodríguez Castro, Clara María | 10.854.875 |
| Román Fernández, Oscar de | 50.443.686 |
| Roncero Campanas, Ricardo | 70.977.282 |
| Ros Martínez, María Carmen | 22.959.767 |
| Ros Sánchez, Justo | 22.963.412 |
| Sanmartín Gil, José Antonio | 33.271.895 |
| Sánchez Asensio, Roberto | 71.416.400 |
| Sánchez Cano, Ricardo | 33.489.132 |
| Sánchez Díaz, Pedro Jaime | 32.041.521 |
| Sendon Carou, Raúl Angel | 33.273.083 |
| Serrano García, Julio | 75.066.500 |
| Solano Montoya, José | 27.469.147 |
| Sualdea García, Alfredo | 45.423.281 |
| Suárez Cloux, Segismundo | 10.860.640 |
| Torregrosa Orozco, José Ramón | 33.373.211 |
| Urrutia Vitini, Ignacio | 32.857.746 |
| Vaamonde Calvo, Benigno | 33.275.893 |
| Vallejo Pendón, Juan Carlos | 25.685.839 |
| Vega Calleja, Eduardo | 10.067.173 |
| Vicente Rodrigo, Miguel Angel | 29.089.312 |
| Villa Savín, José Manuel | 34.995.604 |
| Zayas Reina, Manuel | 52.247.933 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

17072 ORDEN de 5 de junio de 1995 por la que se resuelve definitivamente la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Por Orden de 31 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 15 de noviembre) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), y con sujeción a las bases de la convocatoria antes reseñada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio.